

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Ex-celentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el término municipal de Móstoles, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Domicilio de varios vecinos.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, de enfermos y sospechosos, destrucción de los que mueran por la cremación y prohibición del comercio de cerdos dentro de la zona infecta y de repoblar las porquerizas hasta que no se levante el estado de infección.

Madrid, 22 de julio de 1931.—El Gobernador, Emilio Palomo.
(Núm. 1.910)

Providencias judiciales

Sección Provincial de Economía

La Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha tres de los corrientes, dictado en la causa que procede del Juzgado de la Universidad, se sigue contra Nieves Suárez García, por delito de daños y resistencia, ha acordado la inserción del presente en los periódicos oficiales, a fin de que dicha Nieves Suárez García, comparezca ante la referida Sección a los efectos de la notificación de suspensión de condena, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente de la publicación de los

edictos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni excusare debidamente la comparecencia, se dejará sin efecto dicha suspensión y se procederá desde luego a ejecutar el fallo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma a la procesada Nieves Suárez García, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 4 de julio de 1931.—El Oficial de Sala, por habilitación, Eduardo Aguilar.

(Núm. 1.765) (B.—907)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

López Berdeal (José León), de cuarenta y tres a cuarenta y cinco años, hijo de José y Amalia, natural de París (Francia), soltero, administrador, cuyo domicilio se desconoce, procesado en causa número 516 de 1930, por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad por el que decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de julio de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).
(B.—899)

Casado Reguera (Angel), natural de Madrid, hijo de Juan y María, de veintidós años, soltero, vaquero, y domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 18, procesado en causa por tentativa de robo, número 968 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de julio de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).
(B.—900)

LATINA

Pozos Gómez (Angel), natural de Cerrada, de estado soltero, profesión barquillero, de diecisiete años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecás, procesado por robo, sumario número 377 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y llevar a efecto aquella.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.
(Núm. 1.753) (B.—882)

González Rodríguez (Juan), natural de San Adriano, de estado soltero, profesión ninguna, de sesenta y dos años, hijo de José y Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Sombrete, número 8, bajo, procesado por hurto, sumario número 145 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y llevar a efecto aquella.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.
(Núm. 1.752) (B.—883)

CHAMBERI

Simón Sánchez (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 19, tercero, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser oído sin juramento en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado con el número 628 de 1931, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 14 de julio de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez. Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).
(B.—955)

UTRERA

En virtud de lo mandado por el

señor Juez de instrucción de este Partido, en proveído de hoy, se cita a Carmen Ponce de León Ramírez, vecina de Madrid y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que, en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de dicha Capital, comparezca en este Juzgado, sito calle doña Juana González, 14, para declarar en causa seguida en este Juzgado por tentativa de violación.

Utrera, a 3 de julio de 1931.—El Secretario, Dionisio Panes.
(Núm. 1.763) (B.—886)

CONGRESO

Christiansen (Francis), de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Sjalland (Dinamarca), representante, que estuvo hospedado en el hotel Aragón de Madrid, procesado en causa 664 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 4 de julio de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.
(B.—885)

Pugar Durán (Ricardo), domiciliado en la calle de Atocha, 71, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, dentro del término de cinco días, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias como perjudicado en el sumario instruído con el núm. 420 de 1931, por hurto, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de julio de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.
(B.—888)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de Madrid, en el juicio de abintestato de José Morante López, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho individuo, de veintisiete años de edad, natural de Navarra, domi-

ciliado últimamente en esta Capital, calle de Mesón de Paredes, número 48, soltero, hijo de Manuel y de María, que falleció en dicho domicilio el 19 de enero de 1930, y por este segundo edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de julio de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—(Firmado).

(C.—234)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Isabel Plana Ruiz, domiciliada últimamente en la calle de Torrijos, número 30, de esta Capital, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión acordada por auto del día de hoy, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: de unos treinta años de edad, estatura regular, morena, cara redonda y bien parecida, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel de mujeres de esta Capital.

Madrid, 4 de julio de 1931. El Secretario P. S., Fernando Moreno. José González Llana.

(B.—911)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero,

Hago saber: Que D. Valentín Maurolo Pérez, vecino de Villaviciosa de Odón, ha acudido a este Juzgado promoviendo expediente para acreditar e inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio en que viene de la finca siguiente:

Casa en Villaviciosa de Odón, calle de la Ruda, número tres, con una extensión de veinticinco metros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando, calle de Carretas y casa de Calixta Izquierdo; frente, calle de la Ruda; espalda, casa de Eusebio Fuentes, e izquierda la de herederos de Teresa Menéndez.

Y en proveído de hoy he acordado expedir el presente como lo verifico, convocando a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que comparezcan, en el término de ciento ochenta días, alegando su derecho.

Dado en Navalcarnero, a veinte de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Valentín Ortiz
Luis Ortiz de Rodas

(A.—1.450 bis)

CONGRESO

Clemente (Lucía), de nacionalidad francesa, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, de estatura alta, gruesa, pelo castaño, ojos azules, pelo a media melena y con el labio inferior partido, domiciliada últimamente en la plaza del Angel, número 4, procesada por robo, sumario número 1.000 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.754)

(B.—887)

CHAMBERÍ

Muñiz Suárez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y Florentina, de veinte años, soltero, dependiente, con domicilio últimamente en la calle de San Bernabé, número 7, principal número 6, procesado en causa por hurto, número 182 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado en el día de hoy, decretando su prisión y llevar a efecto la misma, a la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de instrucción (Firmado).

(B.—881)

UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad, en auto de 23 de mayo último, dictado en la causa núm. 474 de 1928, por falsificación de documentos oficiales, se deja sin efecto la requisitoria fecha 21 de diciembre de 1929, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del 7 de febrero siguiente, llamando al procesado D. Carlos Gómez Torner, quien se ha presentado voluntariamente al Juzgado.

Madrid, 1.º de julio de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Santaló.

(B.—892)

En virtud de lo acordado hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, en el sumario 474, por falsificación de documentos oficiales, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 22 de enero de 1930, llamando al procesado D. Miguel Laso Tortosa.

Madrid, 3 de julio de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, José Santaló.

(B.—893)

CENTRO

Aparicio (Silvino), domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 724 de 1931.

Madrid, 2 de julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—861)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Manuel Izquierdo Aveleiras, Juez municipal de esta Villa y accidentalmente de instrucción de la misma y su Partido,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan y que le fueron hurtadas a Miguel Fleeta en la mañana del día 12 de junio último y hora aproximada de las diez, de su domicilio, sito en Chamartín de la Rosa (Villa Fleeta) y en caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las prendas:

Un abrigo color negro, de riguroso invierno, con forro de raso negro y brillante, y en uno de los bolsillos de fuera lleva en sus extremos un zurcido en cada lado, muy disimulados y algo entallado.

Otro abrigo, forro negro, más inferior que el anterior y en el bolsillo de dentro, en la parte inferior, hay pegada una etiqueta de la casa de construcción, de color blanco, de 5 centímetros de larga y 2 de ancha, con la inscripción «Casa Gómez—Madrid—San Sebastián Sr. Atanasio Gayán—Fecha de hechura del abrigo».

Dado en Colmenar Viejo, a 9 de julio de 1931.—El Secretario, Licenciado, Luis B. Sánchez.—El Juez, Manuel Izquierdo.

(Núm. 1.807)

(B.—909)

ZARAGOZA

Martínez (Antonio) alias «Ropita», de dieciocho años, natural de Madrid, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en el término de diez días, a fin de notificarle el procesamiento, constituirse en prisión, recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas contra el mismo, en el sumario 200 de 1931 sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a 8 de julio de 1931.—El Secretario (firmado).

(Num. 1.796)

(B.—908)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita a Avelino González García, de diecinueve años, soltero, peluquero, que ha vivido en la calle del Mediodía Grande, número 13, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en sumario número 469 de 1931, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 30 de junio de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: Salvador Alarcón.

(Núm. 1.755)

(B.—884)

NAVALCARNERO

En el diligenciado de orden de la Audiencia Provincial de Madrid, librada en sumario por infracción de la ley de Caza, contra Antonio Iglesias Rodríguez, cuyo último domicilio lo ha tenido en término de Fuenarral, barrio de Valdeconejos, el señor Juez de instrucción de este partido ha dictado hoy providencia que dice así:

«Expídase cédula para insertarla en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, requiriendo al penado Antonio Iglesias Rodríguez, a fin de que en término de quinto día consigne sobre la mesa de este Juzgado la cantidad de 85 pesetas en que ha sido condenado por vía de indemnización al perjudicado.

Y para que tenga efecto lo mandado expido la presente en Navalcarnero a 9 de mayo de 1931.—El Secretario, Valentín Ortiz.

(Núm. 1.335)

(B.—877)

GETAFE

Acebes Manuel (José María), natural de Arjona, de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente sin domicilio conocido, procesado por hurto frustrado, sumario 161 de 1930, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 4 de julio de 1931.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz.

(B.—905)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el rollo formado del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 33 de 1929, hoy en ejecución de la sentencia dictada por la Superioridad, por el delito de robo, contra Santiago Nieves Fargallo, conocido por el nombre de Rogelio, vecino de Salamanca, con domicilio en el barrio de San Vicente, calle primera, número 12, con una hermana llamada María, donde no ha sido hallado, y se ignora su actual paradero, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de Salamanca, a dicho penado Santiago Nieves, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de requerirle al pago de las indemnizaciones, en que también ha sido condenado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verifica.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

(Núm. 1.328)

(B.—876)

CHAMBERÍ

Gutiérrez Rodríguez (José María), natural de Tocina (Sevilla), hijo de Manuel y Manuela, de treinta y dos años, soltero, barbero, y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 39 principal, procesado en causa número 795 de 1930 por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se le decreta su prisión y ser reducido a la misma, apercibido que, de no verificarlo será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de julio de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, (Firmado).

(B.—895)

Saavedra Rodríguez (Manuel), natural de Madrid, hijo de Julián y Manuela, de treinta años, soltero, albano, y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 11 principal izquierda, procesado en causa número 324 de 1931 por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto dictado en el día de hoy, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de julio de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—902)

CENTRO

García Ruano (Vicenta), domiciliada últimamente en la calle de Argumosa, 3, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 579 de 1931.

Madrid, 3 de julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez García.

(B.—891)

Corta (José), natural de San Sebastián, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de

Echegaray, «Restaurante La Cadena de Oro», procesado por estafa, en causa número 771 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez García.—(Firmado).

(B.—889)

Por el presente y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, bajo el número 579 de 1931, por corrupción de menores, se hace saber a Ramón García Ruano, domiciliado últimamente en Tortosa, los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 3 de julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—890)

HOSPITAL

Giráldez Ponce (Antoni), de cincuenta años, hijo de Domingo y María, natural de Sevilla, soltero, panadero, domiciliado últimamente en la calle del Infante, número 6 (Sevilla), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa contra el mismo seguida por atentado, con el número 636 de 1930, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle

el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 9 de julio de 1931.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez. Adolfo Ortiz Casado.

(B.—931)

Pérez Quijano (Antonio), de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Natividad, natural de Madrid, casado, viajante y domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 21, procesado por el delito de estafa, en causa 201 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1931.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—927)

CENTRO

Terroba Aranzo (Alvaro), domiciliado últimamente en la calle de Juan Antonio Armenta, 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 765 de 1931.

Madrid, 9 de julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—937)

Wolf Keningman (Moisés), natural de Varsovia (Rusia), de estado soltero, profesión artista, de veinticuatro años, hijo de Moisés y de Brucha, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 31, procesado por estafa y robo, en causa número 1.264 de 1929, compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—938)

HOSPITAL

Expósito Expósito (Esteban), natural de Sevilla, de veintidós años de edad, soltero, mozo, hijo de padres desconocidos, sin domicilio conocido, procesado en causa por resistencia, señalada con el número 194 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1931.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—935)

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de esta Ciudad, se cita, por medio de la presente cédula, a doña Lidia Guadiana, cuyos actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca, ante este Juzgado y Secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de prestar declaración como testigo en sumario que se instruye con el número 279 de 1931, sobre lesiones al niño Angel Gracia Lasheras, por atropello de automóvil, con apercibimiento que, de no

361. Acceder a lo solicitado por Mariano Perucha, para que le sea reintegrado nuevamente el niño Norberto, que se vió obligado a devolver a la Inclusa por la deficiente salud del mencionado expósito.

362. Acceder a lo solicitado por los ex acogidos del Hospicio Julián Viagel y Manuel Pérez Yagüe, concediéndoles la entrega de las cartillas de ahorro que les fueron impuestas durante su permanencia en el citado Establecimiento.

363. Acceder a lo solicitado por Luis Corredor de la Puerta y esposa, concediéndoles autorización para adoptar legalmente a un expósito, con la obligación de remitir a la Dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz copia de las inscripciones en el Registro Civil a que de lugar la adopción.

364. Que se entregue a Bonifacio Toldos Rodríguez su hijo Marcelino Toldos Muñoz, internado en los Asilos de El Pardo, por justificar el peticionario debidamente su derecho.

365. Aprobar el presupuesto presentado por el Sr. Arquitecto Jefe provincial, importante 5.397,49 pesetas, para la realización de obras de enlace y adaptación del local sobre las oficinas de la Dirección en la Casa de Maternidad, dotándole de las condiciones necesarias para sala de enfermas, autorizándole para que, con intervención de la visita, proceda a su ejecución con cargo a la partida de 15.000 pesetas consignadas en la Relación 9.ª «Obras» del presupuesto parcial del citado Establecimiento.

366. Autorizar al Sr. Arquitecto Jefe provincial para que, por administración, y con la intervención de la visita, ejecute las obras de reparación general del alcantarillado del Hospital de San Juan de Dios, abonándose su importe con cargo a la partida de 13.500 pesetas, consignada al efecto en la relación 9.ª «Obras de conservación y reparación» del presupuesto vigente del Establecimiento.

367. Imponer una multa de 500 pesetas al proveedor de café D. Juan Roig Gómez, por la mala calidad de dicho artículo suministrado a los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, y que por los señores Diputados Visitadores de estos Establecimientos se hagan las oportunas gestiones para que el suministro de dicho artículo se haga en crudo.

dado en 12 de febrero último, autorizando la ocupación de los terrenos necesarios para la apertura de la calle de Andrés Mellado, entre las de Cea Bermúdez y Julián Romea.

346. Aprobar las recepciones definitivas de los Pabellones de música, Depósito de cadáveres, Escuela de enseñanza primaria, Escuela de párvulos, galerías y peluquerías, Granja Agrícola, talleres, dirección, viviendas, dormitorios del lado derecho, correspondientes al segundo presupuesto adicional, dormitorios del lado izquierdo, correspondientes al segundo presupuesto adicional, de los seis dormitorios correspondientes al primitivo presupuesto, comedores y cocinas, desmonte general, paso superior sobre el ferrocarril de Colmenar, obras de urbanización entre los Pabellones de porterías y puertas de entrada y el puente, Pabellón de porterías, de residencia y almacenes y de Enfermerías, a propuesta asimismo de la indicada Junta.

347. Declarar de abono, con cargo a las partidas similares del presente año, diferentes servicios procedentes de 1930, no satisfechos con cargo a dicho ejercicio por deficiencia de consignación o retraso en la presentación de justificantes, y que ascienden, en total, a 61.248,68 pesetas, según relación formada por la Intervención.

348. Aprobar propuesta del Negociado para el empadronamiento en los pueblos de la provincia, a efectos de la exacción del impuesto en los ejercicios de 1931, autorizando el gasto de 26.000 pesetas que dicho servicio ha de suponer, que será satisfecho con cargo a la consignación que figura en el Capítulo V, Artículo 1.º del Presupuesto vigente, invitando al Cuerpo de Secretarios del Ayuntamiento para que concreten su proposición y que la Diputación resuelva en su día.

349. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios, dando cuenta del fallecimiento de la Hermana de la Caridad Sor Mauricia Calonge Sanz, y que los gastos de sepelio se abonen con cargo a la partida correspondiente de la Relación 7.ª «Gastos diversos» del presupuesto del Establecimiento.

350. Declarar visto el oficio de los señores Arquitectos Provinciales, en el que, con conocimiento de las manifestaciones hechas

comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza, a 6 de julio de 1931.—El Secretario P. H., Mariano Torrijos.

(B.—932)

HOSPITAL

Expósito Expósito (Esteban), natural de Sevilla, de veintidós años de edad, soltero, mozo, hijo de padres desconocidos, sin domicilio conocido, procesado en causa por resistencia y hurto, señalada con el número 205 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1931.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—936)

CONGRESO

Gómez Conzález (Manuel), que tuvo su domicilio en la calle de Sáinz de Baranda, número 8, de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa 622 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de julio de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—914)

Juzgados municipales

EL PARDO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta localidad, en expediente de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, se cita, llama y emplaza a los denunciados Fernando Martín Escibano, Francisco González Sánchez, Ramón Blanco Dárriba y Antonio Rojas, cuyos actuales paradero y domicilios se ignoran, para que a los doce días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, para que asistan al acto del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

El Pardo, a 7 de julio de 1931.—El Secretario, Donato Puertas.

(Núm. 1.794) (B.—896)

Juzgados militares

LA CORUÑA

Don Luis Folla Cisneros, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar de causas de la octava División y Juez instructor de las diligencias previas instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el soldado del tercer Grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, Francisco Montero López,

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado licenciado de la octava Comandancia de Intendencia, José Valiño Muño, de veintidós años de edad, natural de la parroquia de Begunte, Ayuntamiento de Curtis, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Artistas, número 1, para

que, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Azcárraga, número 7, primero, Coruña, con objeto de hacer efectiva la cantidad de 9,30 pesetas, importe de la responsabilidad civil a que ha sido condenado con motivo de las lesiones causadas al soldado arriba expresado.

La Coruña, a 2 de julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Luis Folla.

(Núm. 1.786) (B.—898)

LEON

Del Río Llamazares (Avelino), conocido también por el nombre de Celestino Reyero Arenas, hijo de Hipólito y de María, natural de Valdehuesa, Ayuntamiento de Vegamián, provincia de León, soltero, de ignorada profesión, de treinta y cuatro años de edad, y cuya estatura y demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente y hasta el 4 de abril en la Prisión Celular de Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá, en el término de treinta días, en León, ante el Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 36, D. Germán Madroño López, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 26 de junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Germán Madroño.

(Núm. 1.787) (B.—880)

VALENCIA

Juan de Mata Martínez Marín, hijo de José y de Juana, natural de Caravaca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: su estatura 1,600

metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Vicálvaro (Madrid), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Cieza (Mucía), para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Falcón Yuste, Teniente del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el segundo grupo de la segunda Compañía, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valencia, 2 de mayo de 1931.—El Juez instructor, Manuel Falcón Yuste.

(Núm. 1.324) (B.—869)

Comité Paritario Interlocal de la Industria de la Albañilería de Madrid

Reformada la redacción de la base 12.^a del vigente convenio de normas de trabajo de la industria, relativa al despido, se abre información pública por diez días, a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales los que se consideren interesados podrán examinarla en el Comité (San Marcos, 37), de cinco y media a ocho, y aducir lo que sobre la misma estimen pertinente a su derecho.

El Secretario, J. Morella.—Visto bueno: El Presidente, Luis de Azcarate.

(A.—1.451)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53202

con relación a las obras del Nuevo Hospicio en la sesión de 27 de febrero último, interesan se verifique una revisión total de las obras realizadas bajo su dirección en el referido Establecimiento, con el fin de que queden claramente reconocidas la competencia y confianza necesarias para el desempeño de sus cargos.

351. Quedar enterada del oficio de la Depositaria de Fondos Provinciales, dando cuenta de que, con fecha 23 de febrero último, han sido ingresadas en la Caja Provincial las cantidades de 710,70 y 543,40 pesetas, importe de los pedidos de carbón hechos por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a don José Díaz, con cargo a la fianza de los contratistas de los suministros de antracita y cok, señores Berriatúa y Asteinza.

352. Quedar enterada de la comunicación del señor Director Administrativo del Sanatorio de San José en Ciempozuelos, accediendo a considerar prorrogado por el plazo de un mes que terminará en 31 del corriente, el contrato de hospitalización de dementes concertado con esta Diputación.

355. Devolver la instancia de D. Antonio Lon Lagunas, transmitida por el Consejo Superior de Protección a la infancia, por corresponder la decisión del fondo de la referida solicitud a la Diputación Provincial de Zaragoza, de cuya provincia es natural el peticionario.

354. Desestimando instancia de D. Manuel Rodríguez Hernández, en la que solicita sea nuevamente trasladada a Madrid su esposa, la presunta demente Pilar de la Fuente López, toda vez que de los nuevos documentos aportados no puede deducirse la obligación por parte de esta Corporación provincial de hacerse cargo del sostenimiento de la referida demente.

355. Conceder el ingreso en el Asilo de San Isidro a los ancianos José Santiago Pacheco, Luisa Galán Ibarra, Jose Gralla Monner, Cesáreo Cabello Orgaz, Manuel Zacarías Méndez y María de la Paz López Ibáñez, por haber justificado con la documentación que acompañan reunir las condiciones reglamentarias.

256. Acceder a lo solicitado por Juana Pedroche, Guillermo Beleña, Pilar Lozano, Cristina Martín Caja, Mariana Muñoz Pérez, María Fernández Fernández, María Gutiérrez Ríos, Clementina

Sánchez, Inés Mármol Molina, Matilde Hernández Vara y Justo López Labrador, concediéndoles el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Pascuala Teso Pedroche, Maxima Chicharro Beleña, Isabel Barrientos Lozano, Angeles Covadonga Martín Caja, María Moreno Muñoz, Francisca Silva Fernández, Gregoria Gutiérrez Ríos, Gloria Díaz Medina, Inés Mármol Molina, Josefa Vara Garvia y Jacinta María de las Mercedes López Cano, números 826, 827, 828, 829, 830, 831, 833, 834, 835, 836, y 837 del registro de turnos y cuando éstos les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

357. Quedar enterada y conforme con los decretos de la Presidencia, concediendo el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por el turno de urgencia, a las niñas Elogia Martínez Vázquez, Pilar García Blanco y Ascensión Rianza Cebrián, números 763, 800 y 813 del registro de turnos y por haberse justificado suficientemente la necesidad de la urgencia.

358. Acceder a lo solicitado por Carmen Santos Bueno, Margarita Alvarez Díez y Cristina Gayo Fernández, declarando de abono a su favor las respectivas dotes de 125 pesetas que, como acogidas que fueron de la Inclusa y Colegio de las Mercedes, les correspondió en las extracciones verificadas en 21 de febrero de 1919, 1.^o de agosto de 1918 y 2 de junio de 1913, respectivamente, por haber justificado por el acta que acompañan que han contraído matrimonio y reúnen, por lo tanto, las condiciones reglamentarias.

359. Acceder a lo solicitado por María Gayo Fernández, declarando de abono a su favor la dote de 125 pesetas que, como acogida que fué del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió en la extracción verificada en 11 de abril de 1912, por justificar, con el acta que acompaña, que ha contraído matrimonio y reúne, por lo tanto, las condiciones reglamentarias, y asimismo se la abone el premio denominado «Calleja», que la correspondió en el mismo año, y por justificar haber entrado en la mayoría de edad y reunir las condiciones necesarias.

360. Quedar enterada de oficios del señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, dando cuenta del movimiento de asiladas en los meses de enero y febrero.